



RESOLUCIÓN SNC N° 794 /2017

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA PÚBLICA (EADE), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP), EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 311/2016, "POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA PÚBLICA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO....".

Asunción, 03 de noviembre de 2017

VISTO: La Resolución CGR N° 425/2008 "Por el cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno de las Instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República".

La Resolución SNC N° 311/2016, de fecha 02 de junio del 2016. "Por la cual se conforma el equipo de Alto Desempeño en Ética Pública, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las entidades Públicas del Paraguay (MECIP) en la Secretaría Nacional de Cultura..."; y,

CONSIDERANDO: El Acta MECIP N° 01/2016, de fecha 15 de noviembre de 2016, por medio de la cual el Ministro - Secretario de Cultura, conjuntamente con el Equipo Directivo de la Institución, manifiestan su interés en apoyar de manera directa y recurrente la implementación del Modelo Estándar de Control Interno en la Secretaría Nacional de Cultura.

Que, el Manual de Implementación del MECIP dispone la conformación de un Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública, encargado de promover, implantar e internalizar las prácticas éticas en las diversas dependencias de la Institución.

Que, por Nota SNC/MECIP N° 012/2017 de fecha 24 de octubre de 2017, la Sra. Malluch Gómez, Directora de la Dirección MECIP, solicita a la Máxima Autoridad la actualización del Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública de la Institución.

Que, el Artículo 6° del Decreto N° 7.133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Actualizar la conformación del Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública de la Institución (EADE), en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP con las/los representantes designados por los Directivos de cada dependencia de la Institución, en respuesta al Memorándum N° 001/2017 del Comité de Ética Institucional, según listado a continuación:

Nro.	Nombre y Apellido	Dependencia
1	Luz Irala Avalos	Dirección Gral. de Administración y Finanzas.
2	Roberto Leguizamón	Dirección de Anticorrupción
3	Elsa Beatriz Cardozo Agüero	Dirección de Apoyo a Espacios Culturales.
4	Cecilia Núñez	Dirección de Contrataciones
5	Lourdes Orue Saccomani	Dirección de Cooperación Nacional e Internacional.
6	Robert Salcedo	Dirección de Estudios, Antropología, Arqueología y Paleontología.
7	Vicente Arrúa	Dirección de Archivo Nacional.
8	Violeta Barúa	Coordinación de la Direc. Gral. de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Página 1 de 2
Juan A. Domínguez
Secretario General



RESOLUCIÓN SNC N° 794 /2017

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA PÚBLICA (EADE), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP), EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 311/2016, "POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA PÚBLICA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO....".

Nro.	Nombre y Apellido	Dependencia
9	María Laura Riveros	Direc. Gral. de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales
10	María Zulma Herebia	Dirección de Economía Cultural.
11	Víctor Antonio Rodríguez	Dirección de Elencos
12	Norma Santacruz	Dirección de Fomento a la Creación
13	Fátima Báez	Formación y Divulgación de la Diversidad Cultural
14	Guadalupe Pereira Giménez	Dirección de Interculturalidad y Asuntos Indígenas
15	Laura Sánchez Franco	Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
16	Julia Vera	Dirección de Registro de Patrimonio.
17	Belén Méreles	Secretaría General
18	Marcela Rolón	Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
19	Amílcar Daniel Marín	Dirección de Mecip.
20	Florencia Benítez Florentín	Dirección de Administración
21	Emilia Esquivel	Dirección de Planificación.
22	Lilian Marecos	Dirección de Auditoría Interna.

Artículo 2°.- Establecer las siguientes funciones del Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública.:

1. Elaborar y proponer para aprobación el Plan de Mejoramiento Institucional en ética pública.
2. Internalizar la aplicación de los valores y principios adoptados en forma Institucional.
3. Ser un brazo ejecutor de las estrategias y/o acciones definidas por el Comité de Ética Institucional.
4. Apoyar la elaboración del diagnóstico ético, los eventuales ajustes al Código de Ética, el cumplimiento de los compromisos éticos y las estrategias pedagógicas y comunicativas.
5. Participar activamente en el diseño y ejecución de las acciones pedagógicas y comunicativas contempladas en el plan de mejoramiento.
6. Liderar y hacer seguimiento en la implementación de prácticas éticas en todas las áreas de la entidad.
7. Evaluar y proponer acciones pertinentes para consolidar la gestión ética y/o ajustes a la programación establecida por el Comité de Ética.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución SNC N° 311 /2016, de fecha 02 de junio del 2016. "Por la cual se conforma el Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en la Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República".

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


Juan A. Domínguez
Secretario General



TETÁ ARANDUPY
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA


Secretaría General

Fernando Griffith
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General